

**DERECHO MERCANTIL I,
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL**



**CONCEPTUALIZACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL,
ORIGEN HISTORICO, CONCEPTOS FUNDAMENTALES
DEL DERECHO MERCANTIL.**

Msc. RAUL ANTONIO CHATARA

ASPECTOS BASICOS DEL DERECHO MERCANTIL

” **PARA INICIAR EL ESTUDIO DEBEMOS DISTINGUIR:**

1. EL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA:

Art. 1.- Los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se regirán por las disposiciones contenidas en este Código y en las demás leyes mercantiles, en su defecto, por los respectivos usos y costumbres, y a falta de éstos, por las normas del Código Civil.

I. CONCEPTO DEL DERECHO MERCANTIL

- “ - El derecho mercantil es el derecho que regula el comercio.
 - . Comercio: sentido económico; sentido jurídico.
 - . El derecho mercantil, no regula todo el comercio; ni todo el comercio es regulado por el derecho mercantil.
- . El derecho mercantil es una categoría histórica.
 - “ Nace en la edad media para atender las necesidades de los comerciantes.
 - “ Su nacimiento es en el seno de los gremios y corporaciones matriculados en las ciudades italianas, en virtud del intercambio de mercadería entre distintos países o locales.
 - “ Es un derecho especial, no excepcional.

I. CONCEPTO DEL DERECHO MERCANTIL

“ Sus características son:

- . Especial; profesional; consuetudinario; uniforme; celeridad; rigurosidad del crédito.

CONTENIDO DEL DERECHO MERCANTIL

Art. 1 Com.

COMERCIANTES
(Sujetos del derecho
Mercantil)

ACTO DE
COMERCIO

COSAS
MERCANTILES

ACCIDENTALES
Art. 16 Com..

PERMANENTES

COMERCIANTES
Art. 2 Com.

INDIVIDUALES

SOCIALES

AUXILIARES DEL COMERCIANTE

Factores
Art. 365 Com.

Dependientes
Art. 378 Com.

Agentes
de Comercio

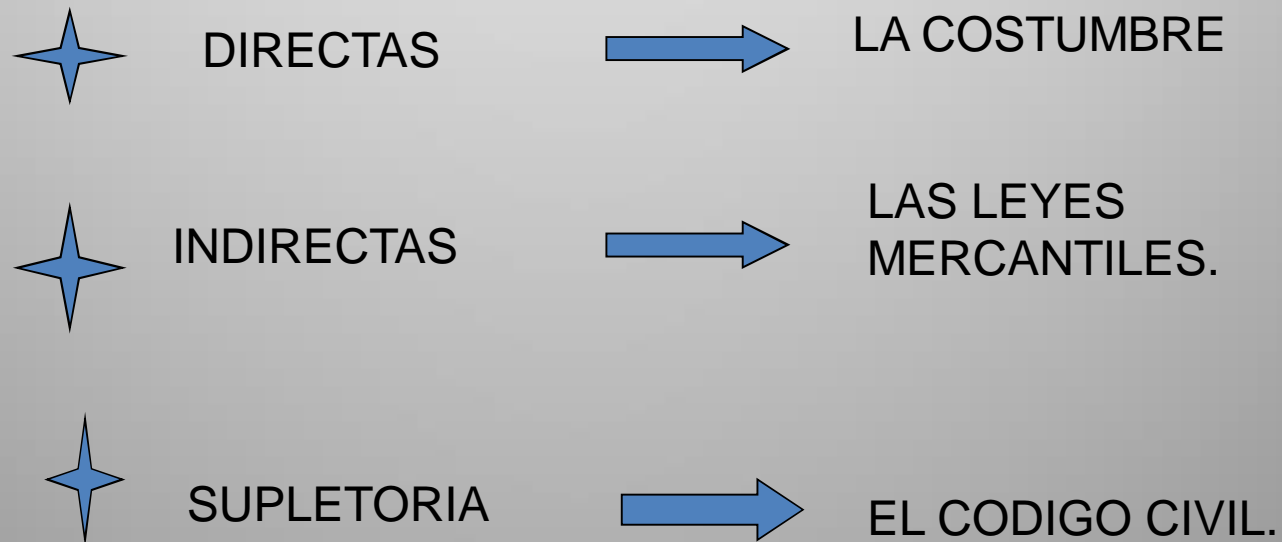
Agentes
dependientes
Art. 384 Com.

Agentes
Representantes y
Distribuidores
Art. 392 Com.

Agentes
Intermediarios
Art. 400 Com.

DENTRO DE LA NORMATIVA.

➤ FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL.



EL COMERCIANTE

- “ **TODA EMPRESA NECESITA UN SUJETO QUE LA ORGANICE Y EJERCITE LA ACTIVIDAD.**

- “ **EL COMERCIANTE O EMPRESARIO:**
 - A) PUEDE SER PERSONA NATURAL**
 - B) PERSONA JURIDICA.**

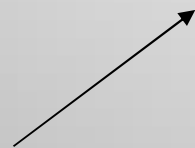
Art. 2.- Son comerciantes:

I.- Las personas naturales titulares de una empresa mercantil, que se llaman comerciantes individuales.

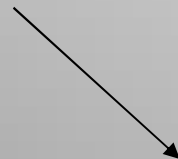
II.- Las sociedades, que se llaman comerciantes sociales.

TIPOS DE SOCIEDADES

Tipos de
Sociedades



Sociedades
de Personas



Sociedades
de Capital

1. Colectivas

2. Comanditas
simples

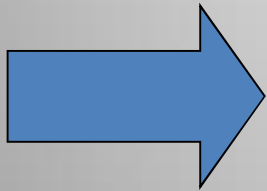
3. Responsabilida
d Limitada

1. Comanditas
por acciones

2. Anónima

Sociedades Cooperativas
Sociedades de Economía Mixta
Sociedades de Gestión

DELIMITACION DEL DERECHO MERCANTIL



TRADICIONALMENTE SE HA CONSIDERADO %EL ACTO DE COMERCIO+ COMO LA CLAVE DEL SISTEMA MERCANTIL.

DEFINICION.

%SON LOS DECLARADOS POR LA LEY COMO ACTOS DE COMERCIO.+

HAY ACTOS ESENCIALMENTE CIVILES.

“ LOS RELATIVOS AL DERECHO DE FAMILIA.

“ LOS DEL DERECHO SUCESORIO.

“ LA DONACION.(ALGUNOS AUTORES-ROCCO,
PUEDE QUE SE REALICE COMO
CONSECUENCIA DE UNA ACTIVIDAD
MERCANTIL.)

ACTOS MERCANTILES

A) ACTOS DE MERCANTILIDAD
PURA.

SOBRE COSAS
TIPICAMENTE
MERCANTIL, LOS
TITULOS VALORES.

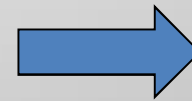
B) ACTOS DE MERCANTILIDAD
CONDICIONADA.

1.- ACTOS
PRINCIPALES

2. ACTOS
ACCESORIOS.

TEORIAS CLASICAS SOBRE EL ACTO DE COMERCIO.

1) TEORIA SUBJETIVA



SU CENTRO DE ATENCION ES LA PERSONA DEL COMERCINATE.

LA CALIDAD DE COMERCIANTE ES UNA SITUACION DIFICIL DE ESTABLECER

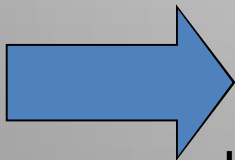
TEORIAS OBJETIVAS

- 1) DEL LUCRO Y EL PROVECHO.
- 2) DE LA INTERMEDIACION.
- 3) ENUMERATIVA.
- 4) ACTO AISLADO DE COMERCIO.
- 5) ACTO MIXTO DE COMERCIO.



TEORIA DEL LUCRO.

“ SI EL ACTO REALIZADO DEJA GANANCIA.
(LUCRO); SI NO SE OBTENIA GANANCIA Y
SOLO SE RECUPERABA LA INVERSION, SERIA
CIVIL.



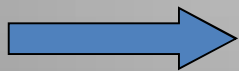
CRITICA.

HAY ACTOS MERCANTILES QUE REPORTAN
PERDIDAS, LO CUAL NO ALTERA SU ESENCIA.

HAY ACTOS CIVILES (EJ. COMPRAVENTA) QUE
REPORTA GANANCIA.

TEORIA DE LA INTERMEDIACION.

“ SI EN EL ACTO INTERVENIA EL COMERCIANTE
COMO INTERMEDIARIO ENTRE EL
PRODUCTOR Y EL CONSUMIDOR.



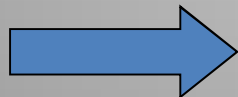
CRITICA

EL PRODUCTOR PODRIA SER A LA VEZ COMERCIANTE Y
LLEVAR SU PRODUCTOS DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR-

TEORIA ENUMERATIVA

- “ SE ENTIENDE POR “ACTO DE COMERCIO”, SOLO AQUEL QUE ESTA ENUMERADO EN LA LEY COMO TAL.
- “ EL ART. 3 DEL C. COM.

Art. 3.- Son actos de comercio



Además de los indicados, se consideran actos de comercio los que sean análogos a los anteriores.

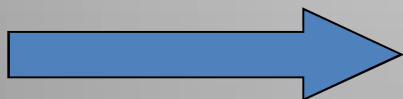
TEORIA DEL ACTO AISLADO DE COMERCIO.

“ SE CONSIDERABA QUE AUNQUE FUESE EN UN SOLO ACTO, DONDE EL COMERCIANTE INTERVINIERE COMO INTERMEDIARIO Y DICHO ACTO PRODUJERA LUCRO; ESE UNICO ACTO AISLADO SERIA CONSIDERADO MERCANTIL.

Art. 16.- Los que verifican accidentalmente algún acto de comercio, no son comerciantes. Sin embargo, quedan sujetos en cuanto a tales operaciones, a las leyes mercantiles.

TEORIA DEL ACTO MIXTO DE COMERCIO.

“ ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA, EN RELACION A LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA RELACIÓN JURÍDICA.



SI EN EL ACTO INTERVIENEN UN COMERCIANTE Y EL OTRO NO. AL COMERCIANTE SE LE APLICA LA LEY MERCANTIL, Y AL OTRO SUJETO DE LA RELACION LA NORMATIVA CIVIL.

CRITICAS A LA TEORIA DEL ACTO MIXTO.

1. SE DEBE VALORAR LA SITUACION JURIDICA CONCRETA COMO UN TODO.
2. APLICAR DOS NORMATIVAS LLEVARIA A OBTENER RESOLUCIONES EN ALGUNOS CASOS CONTRADICTORIAS.
3. SE VALORA LA SITUACION JURIDICA Y NO LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ELLA.
(ART. 4 C.COM.)

TEORIA MODERNA SOBRE EL ACTO DE COMERCIO.

1) ACTO EN MASA:

LA CARACTERISTICA DE LA MASIFICACION. ES DECIR UN ACTO REALIZADO EN FORMA CONSTANTE. SE HACE REFERENCIA A LA CONTINUIDAD Y NO AL VOLUMEN.

2) Y POR EMPRESA: YA QUE ESTA FIGURA ES LA UNICA QUE PERMITE MASIFICAR LOS ACTOS.

3) EL GIRO:

ACTO DE COMERCIO ES:

- “ TODOS AQUELLOS ACTOS DE MERCANTILIDAD PURA.
- “ AQUELLOS REALIZADOS CON COSAS MERCANTILES.



DEFINICION DE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.

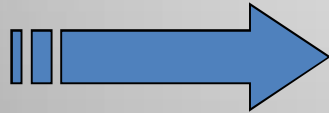
- ” COMPARTIDA POR AUTORES COMO: HECK, MOSSA, WIELAND.
- ” “ACTOS DE COMERCIO”, SON AQUELLOS REALIZADOS EN MASA Y POR EMPRESA.

CRITICAS A LA DEFINICION.

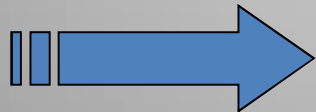


A. EL TERMINO EMPRESA ES VAGO.

CRITICAS A LA DEFINICION.



QUE TAMPOCO ES PRECISO , NI TIENE SIGNIFICACION JURIDICA, EL CONCEPTO %ACTOS EN MASA+



QUE HAY ACTOS DE INDISCUTIBLE MERCANTILIDAD, QUE NO SON REALIZADOS EN MASA. EJEMPLO UNA EMPRESA DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

CRITICAS A LA DEFINICION.



LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE OBTIENE LA FUERZA DE TRABAJO, AUNQUE SON CELEBRADOS EN MASA; NO SON COMERCIALES.



QUE HAY ACTOS QUE NO SON REALIZADOS POR EMPRESA Y SU MERCANTILIDAD NO ES DUDOSA: EJ. LOS QUE CONSTAN EN TITULOS DE CREDITO.

COSAS MERCANTILES

“ SON TODAS AQUELLAS QUE SE CONVIERTEN EN EL OBJETO DE LA OBLIGACION MERCANTIL.



ACCIDENTALMENTE MERCANTILES



TIPICAMENTE
MERCANTILES.

COSAS ACCIDENTALMENTE MERCANTILES.

“ AQUELLAS QUE LO SON MIENTRAS SON OBJETO DE RELACIONES JURIDICAS MERCANTILES.

“ EJEMPLO:

LAS MERCANCIAS, MIENTRAS FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, Y LO DEJAN DE SER CUANDO SON ADQUIRIDAS PARA SU CONSUMO.

COSAS TÍPICAMENTE MERCANTILES.

” **AQUELLAS QUE HAN NACIDO PARA SERVIR AL COMERCIO.**

” Art. 5.- Son cosas mercantiles:

I.- Las empresas de carácter lucrativo y sus elementos esenciales.

II.- Los distintivos mercantiles y las patentes.

III.- Los títulos valores.

**ACTO DE COMERCIO Art.
3 Com.**

CRITERIO DE LA FINALIDAD:
Es acto de comercio aquel que tenga por finalidad la organización, transformación y liquidación de empresa mercantil Art. 3 Ord. 1º. Parte primera. Com.

CRITERIO DEL OBJETO:
Si el acto, cualquiera que se llame, tiene de contenido una cosa típicamente mercantil, es acto de comercio, Art. 3 Ord. 2º. Com.

CRITERIO DE LA NATURALEZA O MASIFICACIÓN:
Es mercantil el acto realizado por medio de empresa y que se masifica, Art. 3 Ord. 1º. Parte. Final. Com.

CRITERIO DE LA CONEXIDAD:
Un acto es mercantil cuanto es conexo a un mercantil. Ejemp. Mandato Art. 1083 Com.

CRITERIO DE LA LEY:
La ley de manera directa establece que ese acto es mercantil o el tema es competencia de los tribunales mercantiles. Ejemp. La violación de derechos de autor es Juicio Civil o Mercantil ? Art. 240 inc. 2o. CPCM.

CRITERIO EN BASE AL SUJETO QUE LO REALIZA:
Es mercantil cuanto el sujeto que lo realiza es un profesional en ese ejercicio. Ejemp. El mutuo, Art. 1142 Com.

CRITERIO DE LA ANALOGIA:
Es acto mercantil, aquel que sea analogo al objeto, finalidad, masificación. Art. 3 inc. final Com.